

Expediente nº: 1230/2019

Decreto firmado al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal funcionario interino - Lista de reserva de funcionarios públicos interinos de Técnicos de Administración General 2018

Interesado: Aspirantes.

Fecha de iniciación: 7 de marzo de 2019

DECRETO

Consta en el expediente informe de Secretaría General de fecha 23 de octubre de 2020 que transcrito literalmente dice:

“Primero.- Visto el expediente relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Decreto nº 3390/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, y publicadas en el BOP de 31 de octubre de 2018.

Segundo.- Visto que por Decreto 2175/2020, de 22 de septiembre de 2020 se aprobó la lista definitiva de admitidos, el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio y el nombramiento del Tribunal calificador.

Tercero.- Visto que ha sido recibido vía electrónica autorización del Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias de fecha 22 de octubre de 2020 de este evento del primer ejercicio de Técnicos de Administración General el día 28 de octubre de 2020 en el Centro Tecnológico de Candelaria (CTCAN) en base al informe emitido por el Técnico de Protección Civil de fecha 16 de octubre de 2020 que consta en el expediente donde se detallan todas las medidas preventivas anti covid-19 para la realización de este evento.

Cuarto.- Visto que es necesario el apoyo del Tribunal calificador en las tareas de vigilancia de los opositores, medidas sanitarias y apoyo administrativo al Presidente vocales y el Secretario del Tribunal, es lo que es necesario que se designen dos colaboradores de apoyo al Tribunal según lo previsto en el artículo 29 del RD Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicios que serán los siguientes empleados públicos:

1.- Colaborador técnico: Don Rubén David Fernández González, Técnico de protección civil: encargado de coordinar la celebración del examen con las medidas sanitarias correspondientes que figuran en su informe.

2.- Colaboradora administrativa: Doña Esperanza Montedescoa Reyes: Auxiliar Administrativo de Secretaría General: Apoyo al Presidente, vocales y Secretario en las tareas administrativas tales como redacción de convocatorias, notificaciones y anuncios del Tribunal y digitalización de documentos o emisión de copias así como colaboración con el tribunal en la vigilancia de los opositores y cumplimiento de las medidas sanitarias.



Quinto.- Visto que entre las medidas sanitarias que es necesario adoptar se encuentra el control de la temperatura de los aspirantes que accedan al recinto, medida que ha sido avalada jurisprudencialmente, entre otras, por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 22/06/2020.(véase el siguiente enlace)

<http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/EI-TSJCIV-establece-que-los-vigilantes-de-una-cadena-de-hipermercados-pueden-tomar-la-temperatura-a-los-trabajadores-para-prevenir-contagios-por-Covid-19>

Por lo expuesto, se propone a la Alcaldía-Presidencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Designar como personal de apoyo al Tribunal calificador, para funciones materiales colaboración y auxilio con el Tribunal calificador, a los siguientes empleados públicos:

1.- Colaborador técnico: Don Rubén David Fernández González, Técnico de protección civil: encargado de coordinar sanitariamente la celebración del examen con las medidas sanitarias correspondientes que figuran en su exhaustivo informe de 16 de octubre de 2020.

2.- Colaboradora administrativa: Doña Esperanza Montedescoa Reyes: Auxiliar Administrativo de Secretaría General: Apoyo al Presidente, Vocales y Secretario en las tareas administrativas tales como redacción de convocatorias, notificaciones y anuncios del Tribunal y digitalización de documentos o emisión de copias así como colaboración con el tribunal en la vigilancia de los opositores y cumplimiento de las medidas sanitarias.

Segundo.- Tomar conocimiento de la autorización del Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias de 22 de octubre de 2020 que autoriza la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de Técnicos de Administración General, lista reserva de funcionarios interinos, en el Centro Tecnológico de Candelaria, el día miércoles 28 de octubre de 2020 a las 10 horas, fecha y hora que quedan ratificadas en todos sus extremos.

Tercero.- Notificar a los aspirantes el exhaustivo informe técnico del Técnico de Protección Civil de 16 de octubre de 2020 donde se explicitan las medidas sanitarias a adoptar durante la celebración del primer ejercicio.



Cuarto.- Comunicar a los aspirantes las siguientes instrucciones a la entrada del primer ejercicio a las 10 horas del día 28 de octubre de 2020 en el Centro Tecnológico de Candelaria.

-Deberá hacer una fila de la puerta hacia fuera guardando la distancia de 1,5 metros.

-Deberán portar la declaración responsable covid 19 debidamente firmada que se incluye como anexo el Decreto 2175/2020, de 22 de septiembre, que ha sido debidamente publicado.

-El Presidente les dará la bienvenida y el Secretario realizará el llamamiento y el Presidente, auxiliado por el Técnico de Protección Civil, les tomará la temperatura a cada uno de los opositores que deberán entregarle al Presidente la declaración responsable debidamente firmada.

Aquel aspirante que no entregue la declaración responsable o que supere la temperatura de 37,5 grados no podrá acceder al recinto del examen.

-Los vocales auxiliados por el personal colaborador procederán a ubicar a los opositores en las dos plantas de realización del ejercicio.

Quinto.- Publicar la presente resolución tanto en el portal de internet (artículo 39 de la ley 40/2015, de 1 de octubre) como en la sede electrónica (artículo 38 de la ley 40/2015, de 1 de octubre) del Ayuntamiento de Candelaria.

1.- En el Portal de Internet: www.candelaria.es dentro de la sección “Trámites y Gestiones” en el apartado “Empleo público” : <https://www.candelaria.es/empleo-publico/>

2.- En la sede electrónica: <https://sedeelectronica.candelaria.es>

En el tablón de anuncios <https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon>



Visto el informe transcrito precedentemente, esta Alcaldía-Presidencia emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Designar como personal de apoyo al Tribunal calificador, para funciones materiales de colaboración y auxilio con el Tribunal calificador, a los siguientes empleados públicos:

1.- Colaborador técnico: Don Rubén David Fernández González, Técnico de protección civil: encargado de coordinar sanitariamente la celebración del examen con las medidas sanitarias correspondientes que figuran en su exhaustivo informe de 16 de octubre de 2020.

2.- Colaboradora administrativa: Doña Esperanza Montedescoa Reyes: Auxiliar Administrativo de Secretaría General: Apoyo al Presidente, Vocales y Secretario en las tareas administrativas tales como redacción de convocatorias, notificaciones y anuncios del Tribunal y digitalización de documentos o emisión de copias así como colaboración con el tribunal en la vigilancia de los opositores y cumplimiento de las medidas sanitarias.

Segundo.- Tomar conocimiento de la autorización del Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias de 22 de octubre de 2020 que autoriza la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de Técnicos de Administración General, lista reserva de funcionarios interinos, en el Centro Tecnológico de Candelaria, el día miércoles 28 de octubre de 2020 a las 10 horas, fecha y hora que quedan ratificadas en todos sus extremos.

Tercero.- Notificar a los aspirantes el exhaustivo informe técnico del Técnico de Protección Civil de 16 de octubre de 2020 donde se explicitan las medidas sanitarias a adoptar durante la celebración del primer ejercicio.

Cuarto.- Comunicar a los aspirantes las siguientes instrucciones a la entrada del primer ejercicio a las 10 horas del día 28 de octubre de 2020 en el Centro Tecnológico de Candelaria.

-Deberá hacer una fila de la puerta hacia fuera guardando la distancia de 1,5 metros.

-Deberán portar la declaración responsable covid 19 debidamente firmada que se incluye como anexo el Decreto 2175/2020, de 22 de septiembre, que ha sido debidamente publicado.

-El Presidente les dará la bienvenida y el Secretario realizará el llamamiento y el Presidente, auxiliado por el Técnico de Protección Civil, les tomará la temperatura a cada uno de los opositores que deberán entregarle al Presidente la declaración responsable debidamente firmada.

-Aquel aspirante que no entregue la declaración responsable o que supere la temperatura de 37,5 grados no podrá acceder al recinto del examen.

-Los vocales auxiliados por el personal colaborador procederán a ubicar a los opositores en las dos plantas de realización del ejercicio.



Quinto.- Publicar la presente resolución tanto en el portal de internet (artículo 39 de la ley 40/2015, de 1 de octubre) como en la sede electrónica (artículo 38 de la ley 40/2015, de 1 de octubre) del Ayuntamiento de Candelaria.

1.- En el Portal de Internet: www.candelaria.es dentro de la sección “Trámites y Gestiones” en el apartado “Empleo público” : <https://www.candelaria.es/empleo-publico/>

2.- En la sede electrónica: <https://sedeelectronica.candelaria.es>

En el tablón de anuncios
<https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon>

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

